ESTRATEGIAS Y MERCADO S.A. ESTRAMERCADO

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTENIDO

Informe de los Auditores Independientes
Estado individual de situación financiera
Estado individual de resultados integral
Estado individual de cambios en el patrimonio
Estado individual de flujos de efectivo – método directo
Notas a los estados financieros individuales

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
ESTRATEGIAS Y MERCADO S.A. ESTRAMERCADO

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **ESTRATEGIAS Y MERCADO S.A. ESTRAMERCADO**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados: de resultados integral, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **ESTRATEGIAS Y MERCADO S.A. ESTRAMERCADO**, al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

La OMS declaró pandemia mundial al COVID-19, virus que está causando la paralización generalizada de la actividad económica a nivel mundial. El Ministerio de Salud Pública el 11 de marzo de 2020 mediante Acuerdo Ministerial 00126-2020 declaró la emergencia sanitaria nacional; el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo No. 1017 declaró desde el 16 de marzo de 2020 el estado de excepción por calamidad pública, el Art. 5 del mencionado decreto dispone el "toque de queda", y el Art. 6 suspende la jornada laboral presencial en todas las actividades productivas, a excepción de las industrias, cadenas y actividades comerciales que pertenecen a las áreas de la alimentación, salud, servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales; servicios bancarios, y sectores estratégicos; el restablecimiento de las actividades productivas está supeditada a la decisión del COE Nacional. Hasta la fecha de emisión de este informe, la jornada laboral presencial ha sido restituida con restricciones.

Esta situación supone disminución de ventas en las compañías y desequilibrio en las finanzas públicas por falta de ingresos tributarios y la caída de los precios del petróleo a niveles de costo de producción; para su recuperación el Gobierno Central ha realizado ajustes tributarios como el incremento de los porcentajes de retención en la fuente y analiza otras medidas que afectarán a las compañías, así como la capacidad de

adquisición de la población, por ende la disminución de la demanda de bienes y servicios.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía sobre los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.

- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un

negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Compañía no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del Gobierno Corporativo de **ESTRATEGIAS Y MERCADO S.A. ESTRAMERCADO** en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría, si las hubiere.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestros informes sobre: deficiencias en el control interno, y cumplimiento de las obligaciones tributarias, por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2019, son emitidos por separado.

Goldenaudit Cía. Ltda.

SC – RNAE – 1123

Sandro Pillco Bacuilima, MBA
Socio
Registro CPA. No. 36.323

Edwin Lara Benavides, Mgs
Supervisor
Registro CPA. No. 17-555

Cuenca, 30 de junio de 2020